

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 051-2024-P-SBCH**

Chiclayo, 16 de setiembre de 2024.

**VISTO:**

Con Memorándum N° 0067-2024-SBCH/P, de fecha 16 de setiembre de 2024, recepcionado en la fecha emitido por Presidencia SBCH , el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 30, de fecha 13 de setiembre 2024, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N°00025-2024--SBCH-URRHH, de fecha 28 de agosto 2024, emitido para la Unidad de Recursos Humanos, informe N° 199-2024-SBCH-GAJ, de fecha 12 de setiembre 2024 emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica ; para la emisión del acto resolutivo sobre designación de cargo de Confianza de Gerente General al Abogado **EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA**;

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 271-2024-MIMP, de fecha 14 de agosto del 2024, se aprueban los Lineamientos para la designación y remoción de miembros de Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 033-2024-P-SBCH, de fecha 16 de marzo del 2023, se designa al abogado EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA, en el cargo de Confianza de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, ante la actual designación en el cargo de confianza de Gerente General, se le deberá cesar como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos.

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 051-2024-P-SBCH**

Que, mediante Memorándum N° 00045-2024-SBCH/P, de Presidencia, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar el Perfil de Puesto para designación de Cargo de Gerente General.

Que, mediante informe Técnico N°0025-2024.-SBCH-URRHH, de fecha 28 de agosto de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos indica que se eleve a Presidencia para ser evaluado por el Directorio y resultando viable se solicite a Asesoría Jurídica la emisión de un informe según lo solicitado en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del 2024.

Que, mediante Informe N°199-2024-SBCH-GAJ de fecha 12 de Setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que no existe proceso Judicial pendiente de resolver con el Abog. Edgar Emerson Adrianzen Saona, élévese a la Presidencia a efectos de que traslade a Sesión Ordinaria de Directorio para la designación del titular de la Gerencia General.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 030 de fecha 13 de setiembre de 2024, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por unanimidad la designación como cargo de confianza de Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Abogado EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA;

Que, mediante Memorándum N° 00067-2024-SBCH/P, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Presidencia de la SBCH solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de GERENTE GENERAL al Abogado EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA; considerando la designación a partir del 13 de setiembre de 2024, conforme al acuerdo de directorio de fecha13 de setiembre de 2024.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPCH/A de fecha de 22 de mayo 2024;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar en el cargo de Confianza de Sub Gerente de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abogado **EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA** . a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR**, a partir del 17 setiembre de 2024, al Abogado **EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA** .en el cargo de confianza de GERENTE GENERAL de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 051-2024-P-SBCH**



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Abogado EDGAR EMERSON ADRIANZEN SAONA, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**EGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuleta  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO